



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

VOCALES

D^a. Ángela Ambite Cifuentes, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Pedro David Pardo de la Riva, D^a Susana Alcalde Adeva, D^a. M^a. Sonsoles Rico Ordoñez y D. Ramiro Magro Sanz.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, se reúnen los Diputados reseñados como vocales, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. José Luis Vega Pérez, asistidos de la Sra. Secretaria General D^a Talía Gallego Aparicio, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su ausencia, el Diputado Provincial D. Rubén García Ortega.

Asiste, con voz pero sin voto, el Diputado Provincial D. Daniel Touset López por el Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022 Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

Por la Presidencia se solicita a los Sres. Diputados si tienen que hacer alguna observación al borrador de las actas que hoy se traen para su aprobación.

Por asentimiento, la Junta de Gobierno acuerda:

Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Aprobar las actas de la Junta de Gobierno correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgentes celebradas los días trece y veinte de diciembre de dos mil veintidós, respectivamente, tal y como han sido redactadas.

2.- EXPEDIENTE 4895/2022. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2022.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el Acta del órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, de fecha 21 de diciembre de 2022, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente; dada cuenta al Consejo Provincial de Cooperación al Desarrollo del informe de evaluación emitido por el servicio; y según se establece en la Norma decimosexta de la Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ordenanza General de subvenciones de la Diputación Provincial de Guadalajara, publicada en el BOP de Guadalajara, nº 172, de 7 de septiembre de 2021.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. Modalidad A) Proyectos de Cooperación al Desarrollo, gasto en inversiones

Primero.1.-Conceder las subvenciones por la cuantía total solicitada a los dos proyectos que, cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria, mejor puntuación ha obtenido en la fase de valoración:

Entidad Solicitante	NIF	Proyecto	Nº Expediente	Contraparte	Solicitud Capítulo IV	Solicitud Capítulo VII	Propuesta subvención
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	G80176845	Mejora de las condiciones de seguridad alimentaria, fortalecimiento de las capacidades de producción agrícola y organizativas de 131 familias organizadas de los municipios de Bohechio, Las Yayas y Padre Las	5817/2022	CENTRO DE ESTUDIOS Y PROMOCIÓN SOCIAL (GETROS)	2.500,00 €	32.499,55 €	34.999,55 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

		Casas con un enfoque ambientalmente sostenible, de derechos y de género. REPÚBLICA DOMINICANA					
FUNDACIÓN VICENTE FERRER	G09326745	Mejora del acceso a una educación secundaria pública de calidad para colectivos desfavorecidos de comunidades rurales, fomentando la equidad de género en la región de Madakasira, Distrito de Anantapur, INDIA	5739/2022	RURAL DEVELOPMENT TRUST - RDT-	0,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €
SUMA					2.500,00 €	57.499,55 €	59.999,55 €

Primero.2.- Conceder subvención al proyecto que se detalla en el cuadro adjunto, la cantidad sobrante hasta agotar el crédito disponible de la convocatoria.

Entidad Solicitante	NIF	Proyecto	Nº Expediente	Contraparte	Capítulo IV	Capítulo VII	Propuesta subvención
FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL	G84451087	Garantizar el acceso al agua, saneamiento e higiene en establecimientos de salud en Loreto. PERÚ	5674/2022	UNICEF PERÚ	2.500,00 € *	7.500,45 €	10.000,45 € *

*El pago de la ayuda queda condicionado a la aceptación expresa de la subvención por parte de la Entidad, así como a la reformulación del proyecto adaptando memoria y presupuesto a la cuantía propuesta, teniendo en cuenta que, del importe planteado para gastos corrientes (capítulo IV) se destinarán a gastos indirectos un máximo del 8% del importe de la subvención concedida (800,04 €). El resto del importe deberá destinarse a otras partidas del capítulo de gasto corriente incluidas en el mismo, respetando, en todo caso, el objeto, condiciones y finalidad del proyecto original presentado a la convocatoria.

Primero.3.- No se puede incluir en el reparto de las ayudas el proyecto “Desarrollo económico rural a través de avicultura con inclusión de mujeres, niñas y niños en la

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: <https://rguadaluja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 12



Diputación de Guadalajara

Comunidad de 8 Kilo, Ciudad de Yaou, Abossio. COSTA DE MARFIL”, presentado por la Asociación Remar España (expediente 5675/2022), ya que el referido proyecto se lleva a cabo en un país no prioritario, de conformidad con lo establecido con la base Cuarta, apartado 2 de la convocatoria y considerando que, se han presentado a esta modalidad tres proyectos que cumplen esta premisa, así como los demás requisitos de la convocatoria y que, por tanto, no queda excedente para evaluar proyectos de países no prioritarios.

Primero. 4.- Desiste de participar en el procedimiento la entidad Solidaridad, Educación y Desarrollo (SED), con el Proyecto “Promovido el Derecho al Agua en Panimache V Alto, Dpto. El Quiché a través de la instalación de un pozo mecánico y fortalecimiento de capacidades en uso sostenible e incidencia política prestando especial atención a la participación de mujeres, infancia y adolescentes”, mediante escrito de renuncia con registro de entrada 2022-E-RE-10943, de fecha 7 de noviembre de 2022.

Dos. Modalidad B) Proyectos de Cooperación al Desarrollo, gasto corriente.

Segundo.1.- Conceder las subvenciones por las cuantías solicitadas a los proyectos que, cumpliendo los requisitos establecidos en la convocatoria, han superado la puntuación mínima exigida en la fase de valoración:

Entidad Solicitante	NIF	Proyecto	Nº Expediente	Contraparte	Solicitud Capítulo IV	Propuesta de subvención
MANOS UNIDAS	G28567790	Promoviendo el derecho humano a la alimentación y la protección y conservación de la madre tierra en los distritos de Andahuaylillas y Quiquijana-Quispicanchi, Cusco. PERÚ	5740/2022	ASOCIACIÓN “JESÚS OBRERO” - CCAIJO	19.929,00 €	19.929,00 €
FUNDACION SOLIDARIDAD DEL HENARES “PROYECTO HOMBRE”	G19130855	Intervención e inserción socio-familiar y formativo-laboral para menores y jóvenes en riesgo de exclusión social por problemas de conductas adictivas,	5818/2022	CENTRO NICARAGUENSE DE SOLIDARIDAD -CENICSOL-	20.000,00 €	20.000,00 €

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: Verificación: <https://oguardalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12



Diputación de Guadalajara

		desadaptadas y/o violentas en NICARAGUA				
CARITAS DIOCESANA SIGUENZA	R1900039 G	Formación educacional y profesional para jóvenes adolescentes y jóvenes adultos en situación de vulnerabilidad en Ressano García, MOZAMBIQUE	4903/2020	HERMANAS MISIONERAS DE SAN CARLOS BORROMEU SCALABRINIANAS (MSCS)	19.000,00 €	19.000,00 €
					SUMA	58.929,00 €

Segundo.2.-Desestimar la solicitud de subvención presentada por la entidad Misión América (Expte. 5814/2022) para el Proyecto “Comunidades Aymaras trabajan en la superación de las consecuencias de la Pandemia de covid-19 en el Alto, Bolivia” al no acreditar suficientemente, tras requerimiento efectuado, el cumplimiento del requisito establecido en la base novena, apartado d).

3.- EXPEDIENTE 4763/2022. RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL 2000 DE YEBRA, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA DESARROLLO Y REALIZACIÓN DEL PROGRAMA POR ASOCIACIONES DE MUJERES DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA INFERIORES A LOS 20.000 HABITANTES Y DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DEL EXPEDIENTE.

El Sr. Presidente da cuenta de que en relación con la ayuda concedida a la Asociación de Mujeres del 2000 de Yebra para el desarrollo y realización de programas por Asociaciones de mujeres de municipios de la provincia inferiores a los 20000 habitantes, se registra solicitud de la referida entidad con fecha 14 de noviembre de 2022, solicitando la renuncia a la ayuda concedida por no disponer del número de participantes suficientes para realizar la actividad subvencionada.

Visto éste, la Sra. Jefa de Servicio de Bienestar Social y Empleo, emite informe con fecha 21 de diciembre de 2022 con el siguiente tenor literal:

“Antecedentes:

1.- La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en su reunión de fecha 26 de julio

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

de 2022 acordó la aprobación de la Convocatoria de subvenciones para desarrollo y realización de programas por Asociaciones de Mujeres de municipios de la provincia inferiores a los 20.000 habitantes, Año 2022. Esta convocatoria se publicó en el BOP nº 150 de fecha 5 de agosto de 2022.

2.- La Asociación de Mujeres del 2000 de Yebra presentó expediente de solicitud a la misma en forma y plazo y, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de 25 de octubre de 2022, se resolvió conceder a esta entidad la siguiente ayuda:

EXPDTE N°	MUNICIPIO	ASOCIACIÓN	NIF	PROGRAMA/ACTIVIDAD	COSTE TOTAL	AYUDA SOLICITADA
4763/2022	YEBRA	ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL 2000 DE YEBRA	G19191600	Visita guiada a pueblos de la provincia de Guadalajara	616,00 €	554,40 €

3.- Con fecha 2 de noviembre de 2022 se notifica esta resolución a la entidad beneficiaria.

4.- Mediante registro con nº 2022-E-RE-11291 de fecha 14 de noviembre de 2022, la Asociación de Mujeres del 2000 de Yebra, presenta escrito en el que renuncia a la ayuda concedida por no disponer del número de participantes suficientes para realizar la actividad subvencionada.

Fundamentos de derecho

1.- De conformidad con el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común, todo interesado podrá, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

2.- En el apartado 3 del mismo artículo se establece que la renuncia podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia, siempre que incorpore las firmas que corresponden de acuerdo con lo previsto en la normativa aplicable. Se constata que el escrito aportado está firmado por María Jesús Sánchez Gómez y sellado por la entidad. En el expediente figura el documento acreditativo de que esta persona es la vigente Presidenta de la asociación y por tanto, su representante legal.

3.- La administración debe aceptar de pleno la renuncia y declarar concluso el procedimiento de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del mismo artículo.

4.- Dado que el escrito de Renuncia (14/11/2022) se produce con anterioridad al acto de abono de la ayuda (18/11/2022), no procede efectuar éste."

En consecuencia, y de conformidad con las conclusiones del referido informe.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12



Diputación de Guadalajara

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: Dar por concluido el expediente de ayuda concedida a la Asociación de Mujeres del 2000 de Yebra al amparo de la convocatoria de subvenciones para desarrollo y realización de programas por asociaciones de mujeres de municipios de la provincia inferiores a los 20.000 habitantes, dada la Renuncia de la propia entidad.

SEGUNDO: Dado que la renuncia se produce con anterioridad al acto de abono de la ayuda, declarar la no procedencia del pago de esta.

4.- EXPEDIENTE 1971/2022. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYTO. OREA, PARA LA REALIZACIÓN Y/O RECUPERACIÓN DE FERIAS TRADICIONALES, AÑO 2022.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención al Ayuntamiento de Orea, al amparo de la *“Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia para la realización y/o recuperación de ferias tradicionales que den visibilidad al sector primario en todas sus vertientes, año 2022”*, tramitado e informado favorablemente por la jefa de Servicio de Desarrollo Rural, Promoción Económica, Género y Diversidad y Promoción Turística.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Vista la base 48.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, en la que se indica que *“si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede”*.

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa;

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: Verificación: <https://rguadaluajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 12



Diputación de Guadalajara

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Municipio	NIF	Subvención concedida	Subvención pagada	Subvención justificada
1971/2022	AYTO. OREA	P1924200G	322,34	322,34	322,34

5.- EXPEDIENTE 1345/2022. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN AL CD JADRAQUE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS DURANTE 2022.

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el expediente de justificación de subvención del C.D. Jadraque, al amparo de la "Convocatoria de subvenciones a Clubes Deportivos de la provincia de Guadalajara para la realización de actividades y eventos deportivos durante el año 2022", tramitado e informado favorablemente por el jefe de Servicio de Deportes.

Visto que la cuenta justificativa se ha presentado fuera del plazo de justificación establecido en la convocatoria.

Vista la base 48.6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2022, en la que se indica que *"si la documentación de la justificación de la subvención fuera presentada fuera de plazo por parte de la entidad beneficiaria, siendo examinada la misma por el Servicio correspondiente, cumpliera con los requisitos establecidos de presentación de documentación justificativa en su respectiva convocatoria o en estas BEP, se remitirá la misma con el informe del Jefe de Servicio y el informe de fiscalización a la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede"*.

Visto el informe de Intervención, remitido en cumplimiento de los artículos 213 y siguientes del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que queda constancia que la documentación justificativa está completa;

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

ÚNICO. Aprobar la justificación de la subvención que se relaciona a continuación, y por el importe que se indica en la misma:

Gestiona	Beneficiario	NIF	Subvención concedida	Subvención pagada	Subvención justificada
1345/2022	C.D. JADRAQUE	G19031244	640,00	640,00	640,00

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

6.- EXPEDIENTE 2947/2022. DESIGNACIÓN GANADORES PREMIOS “PROVINCIA DE GUADALAJARA” Y PREMIOS DE POESÍA “RÍO UNGRÍA” Y RÍO HENARES” 2022.

El Sr. Presidente da cuenta de que la Junta de Gobierno en sesión de 1 de julio de 2022 aprobó la Convocatoria de los Premios “Provincia de Guadalajara” de Investigación Histórica y Etnográfica, Narrativa, Poesía, Periodismo, Fotoperiodismo, Dibujo y Fotografía; y de los Premios de Poesía Río Ungría y Río Henares; dotándolos de sus respectivas dotaciones (Expediente 2947/2022).

Los Jurados de cada uno de los premios fueron designados, previa avocación de la delegación realizada en la Junta de Gobierno, por el Decreto de la Presidencia Nº 2022-4520, de fecha 24 de octubre de 2022 (Expediente 6061/2022).

Tras las respectivas reuniones y deliberaciones, los Jurados de cada uno de los Premios (cuyas Actas constan en el Expediente), han elegido los ganadores de las respectivas modalidades.

Por lo que visto el Informe propuesta emitido por el Jefe del Servicio de Cultura y Educación relativo a los ganadores de los Premios “Provincia de Guadalajara” y de los Premios de Poesía Río Ungría y Río Henares 2022; y visto el Informe de la Intervención.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Designar como ganadores de los respectivos Premios a las siguientes personas:

PREMIOS “PROVINCIA DE GUADALAJARA” 2022

	<u>Importe del premio</u>
PREMIO “JOSÉ RAMÓN LÓPEZ DE LOS MOZOS” DE INVESTIGACIÓN ETNOGRÁFICA-2022	
D. FERNANDO [REDACTED] BARRIOS	4.500 €
C/ [REDACTED] 28810 [REDACTED] Madrid)	

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

**PREMIO “CAMILO JOSÉ CELA”
DE NARRATIVA-2022**

D. FRANCISCO [REDACTED] SERRANO 7.000 €
DNI: [REDACTED]
C/ [REDACTED] 13 – 4ºD
28007 MADRID

**PREMIO “JOSÉ ANTONIO OCHAITA”
DE POESÍA-2022**

D. MANUEL [REDACTED] REINA 3.000 €
DNI: [REDACTED]
C/ [REDACTED] 14 – 2º Derecha
288004 MADRID

**PREMIO “JOSÉ DE JUAN GARCÍA”
DE PERIODISMO-2022**

D. SERGIO [REDACTED] OTER 2.500 €
DNI: [REDACTED]
C/ [REDACTED] 5 – Portal 8 – 2º A
19005 GUADALAJARA

**PREMIO “JESUSA BLANCO”
DE FOTOPERIODISMO-2022**

D. IGNACIO [REDACTED] PATIÑO 1.000 €
C/ [REDACTED] 2 – Portal 3 – 4ºB (Ático)
19005 GUADALAJARA

**PREMIOS “ANTONIO DEL RINCÓN”
DE DIBUJO-2022**

Primer Premio

D. JOSÉ LUIS [REDACTED] POMÉS 3.000 €
DNI: [REDACTED]
C/ [REDACTED] 46 -C- 6º - 3ª
43002 TARRAGONA

Segundo Premio

Dª ANA M. [REDACTED] ESTEVE 1.000 €
DNI: [REDACTED]
C/ [REDACTED] 63
03610 [REDACTED] (Alicante)

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

PREMIOS "TOMÁS CAMARILLO" DE FOTOGRAFÍA-2022

Premio Nacional

D. CARLOS [REDACTED] CORBERÁ 2.000 €
DNI: [REDACTED]
Avda. [REDACTED] 19 – 2- 10
46270 [REDACTED] (Valencia)

Premio provincial

D^a MARÍA DEL MAR [REDACTED] BERNAL 1.000 €
DNI: [REDACTED]
C/ [REDACTED] – 9^ºA
19002 GUADALAJARA

PREMIOS RÍO UNGRÍA Y RÍO HENARES 2022.

PREMIO DE POESÍA "RÍO UNGRÍA"

D. EMILIO [REDACTED] BARCÓN 500 €
DNI: [REDACTED]
[REDACTED] 98-62
10311 [REDACTED]
ESTONIA

PREMIO DE POESÍA "RÍO HENARES"

D^a ISABEL M^a [REDACTED] ELENA 500 €
DNI: [REDACTED]
c/ [REDACTED] 3 – 8C
33203 [REDACTED] (Asturias)

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y once minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:



Cód. Validación: [REDACTED] Verificación: <https://dguadalajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12